

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al/los interesado/s que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 108/10. Que con fecha 25 de agosto de 2010 se ha dictado resolución de archivo de procedimiento de guarda, respecto al menor (A.F.J.) nacido el 6.7.99, hijo de Abid Fayyaz.

Granada, 3 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al/los interesado/s que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 107/10. Que con fecha 25 de agosto de 2010 se ha dictado Resolución de archivo de procedimiento de guarda, respecto al menor (J.H.U.) nacido el 3.4.96, hijo de Antonia Uteras.

Granada, 3 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber al/los interesado/s que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6, del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 120/10. Que con fecha 25 de agosto de 2010, se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo, respecto al menor (M.A.R.C.), nacido el 15.12.98, hijo de don Miguel Ángel Rueda Fortes y doña Encarnación Castro Martínez.

Granada, 3 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber al/los interesado/s que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6, del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 25/03. Que con fecha 25 de agosto de 2010, se ha dictado Resolución de acogimiento preadoptivo, respecto al menor (A.H.G.), nacido el 14.11.98, hija de don Ángel Hernández Villalba.

Granada, 3 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber al interesado que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exptes: 184/10. Que con fecha 30 de julio de 2010, se ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, respecto al menor (A.R.A.) nacido 29.3.95, hijo de doña Concepción Recio Aroca.

Granada, 3 de septiembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial en Jaén, para la notificación por edicto que se cita.*

Acuerdo de fecha 31 de agosto de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Gabriel Villén Álvarez y doña Carmen Muñoz Ramírez, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Inicio de Procedimiento de Desamparo de los menores Y., S., V., C., J. y A.V.M., expediente (DPJA) 353-2010-00001025 -1, de fecha 3 de agosto de 2010.

Se les significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la